



1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

VISTO:

Primer Reunión de Consejo Superior 1999; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se planteó la inexistencia de una partida presupuestaria destinada a la capacitación de docentes de esta Universidad para las Maestrías y Doctorados implementados por la Universidad;

Que resulta indispensable crear un fondo para atender las necesidades de los docentes que integran el Sistema de la Universidad;

Que existe un programa de Postgrados en el presupuesto de la Universidad;

Que a los fines de reglamentar la utilidad de dichos fondos a los efectos de su administración, es necesario conformar una comisión que elabore una propuesta integral, con las Unidades Académicas;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda crear una partida en el programa de Postgrados en el presupuesto de la Universidad, con fuente de financiamiento del Tesoro Nacional y encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la conformación de una comisión ad hoc, integrada por representantes de las distintas Unidades Académicas, a los efectos de que elabore una propuesta integral, a los fines de reglamentar la utilidad de los fondos de dicha partida;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: CREAR una partida presupuestaria en el programa de Postgrados en el presupuesto de la Universidad, con fuente de financiamiento 1.1 del Tesoro Nacional.

ARTICULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaría de Ciencia y Tecnología la conformación de una comisión ad hoc integrada por representantes de las distintas Unidades Académicas, a los efectos de que elabore una propuesta integral, a los fines de reglamentar la utilidad de los fondos de la partida creada por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 082

ES COPIA